

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 83 Martes 6 de abril de 2010 Sec. IV. Pág. 36603

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11684 CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de 1.ª instancia e instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento concursal número 512/2008-D, por auto de fecha 25 de marzo de 2010 se ha declarado en situación de concurso necesario al deudor Climalia Quijote, S.L., con C.I.F.: B-13446877, y domicilio calle Ancha, n.º 48, de Puertollano, que coincide con el centro de sus principales intereses.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores de la entidad concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 25 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A100020993-1